

**PROMULGA ACUERDO N° 2052 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.**

**APRUEBA PLAN DE RETORNO SEGURO
SEGUNDO SEMESTRE 2021.**

DECRETO EXENTO N° 00.543/2021.

Arica, 03 de agosto de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de Junta Directiva N° 2052, de fecha 30 de julio de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, la contingencia sanitaria provocada por la propagación del virus COVID -19, ha afectado el curso normal de la sociedad y de la comunidad universitaria, por lo que se han tomado un conjunto de medidas preventivas y de control basados en las recomendaciones de los organismos públicos pertinentes, transformando radicalmente el quehacer de la universidad.

Que, en atención al actual estado de la pandemia, lo dispuesto en Resolución Exenta N°591, de 23 de julio de 2021, del Ministerio de Salud, que establece el plan "Paso a paso", el protocolo de limpieza y desinfección de Ambientes Covid-19, del Ministerio de Salud, las recomendaciones de Actuación para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior, en el contexto del Covid-19, actualización julio 2021, se ha estimado pertinente la dictación de un Plan de retorno a la presencialidad para el segundo semestre de 2021.

Que, a través de Sesión ordinaria N° 191, de Junta Directiva, realizada el 30 de julio 2021, se aprueba por unanimidad de los y las Directores

y Directoras de Junta, a proposición del Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, y con el apoyo de la Directora de Asuntos Legales, Mgr. Jacqueline Godoy C., un plan de retorno seguro segundo semestre 2021.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2052 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 191, realizada el 30 de julio de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO 2052

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, Elizabeth Bastías Marín, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jaime Torrealba, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar el Plan de retorno a la presencialidad, para el segundo semestre 2021, presentado por Directora de Asuntos Legales a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez P., documento compuesto de nueve (9) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.plc.




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



06 AGO 2021